



C I R C U L A R CSJANTC20-72

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2020

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE ANTIOQUIA Y MEDELLIN

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

ASUNTO: PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA DE LA SOCIEDAD I.J.D. GOMEZ S.A.S. NIT. 900.016.577-2.

Este consejo Seccional se permite remitir adjunto para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto suscrito por el Sr. Carlos Andrés Arcila Salazar, Intendente Regional Cali del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad **I.J.D. GOMEZ S.A.S.** al proceso negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, regulado por la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Atentamente,

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

MEOC/CTR/LIGC
RADICADO EXTCSJANT20-6993